

# GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

	FOLIO		QUINCENA LE
		- 1	OPERACIÓN
DIA	MES	ANO	
·· 01	· 04	2018	1 y

' AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

11 12 13 14 15 21 22 23	REA CAM ALT/ REN LICE PRO LICE	A POR SI NUDACK BIO A POR NI OVACIOI NCIA CC RROGA NCIA SII	DN JEVA ( N DE C ON GOO DE LIC	CREAC CONTRACE DE : ENCIA	ION ATO SUELD	37	BAJA BAJA BAJA BAJA BAJA BAJA	NTO A POR RENU A POR LIQUI A POR ACTA A POR JUBIL A POR FALLE A POR PENS A POR INCAF A POR FIN D A POR TERM	DACION ADMINIS ACION ECIMIENT ION PACIDAD E CONTE	ro RATO			B B C C F F F H H P P P I II	NOMBRA ASE ONFIANZ UNCIONA ONORAF OLICIA IN ENSIONA TERINO	ZA ARIO RIOS NDUSTR ADO	IAL	
F	EG. FE	D. CONT		A	PELLIC	O PATER		DATOS PERS	LIDO MA		<u> </u>	<del></del>		NOMBRE	E(S)	<del></del>	
F	PEPS63	1212CA6			PE	DRAZA		,	PARED	 ≣\$		<u> </u>		JL GUAD			
								DATOS LAB	ORALES								
PAMO	SECTOR	PROGRAM	A. SIJE	PR DE	PENDEN	UN. RES.	PROYEC	····	NIVEL	CVE. PU	ESTO 1	NUM. PLA.	QUINQ	CVE. ES	3C.	SEXQ	
4	1	4	4	1	21	6	103	92	14	058	3 :	3133				(Ы) (M)	
-,				DESC	ŘIPCIC	N DEI. PL	ESTO						CL	AVE CUR	P		
				HONO	RARIC	S ASIMIL	ABLES										
					-			FECH.	AS		<u> </u>						
		RESO			CAM			LICEN	CIA			ANUDAC	NON		BAJA		
DIA	MI	<del></del>	NÃO NA	DIA	MES	AÑC	) DIA	MES	_ AI	J OP	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑC	
01			2018										<u> </u>	30	04	2015	
			JUSTII	FICACI	ON MC	OVITOM	DEL MO	VIMIENTO				SE	LIQUIDAF	RON SUE	LDOS H	ASTA.	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				REN	IOVACI	ON DE CO	ONTRAT			······································							
F	ERCEF	CIONES			IMPO	MPORTE CONCEPTO											
	, 0	1			\$12,8	1.20		GOSTE SUELDO BASE									
					-												
									ķ.				•			·	
·		<u> </u>			<u> </u>	200 10 ASR 2018											
						<u> </u>	-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	10	1					
					+	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DA	TOS DE ANT	ECEDEN	TE .							
RAMO 4	SECTOR 1	PROGRAN	<del></del>	PROG 11	DEPEN 21		O RESP 6	PROYECTO 103	DHA	BILITÁDO 92		NIVĖL -		PUESTO 058	NU	M. PLAZA 3133	
				номв	RE DEL			EL TRABAJA ISTITUIDO.	DOR SU	STITUIDO	0			REG. FE	D. GONT		
									, <del></del>	r	·		<del></del>				
					MOTIV	0						<u> </u>			Α1		
								•		DIA			AÑO	DIA	AL MES	AÑO	
					<u> </u>			•									
ELABORO					<u> </u>	PROP	ONE			ŘEV	i30			ΑÚ	rorizo		
		MEROM ADMINIST			EFR:	INFLORES DOR GENE		<u> </u>		LICIA FR		ETON HUMANOS	ENCAF	UCENCU DO PERNANCO MONTIEL ANDI-ADE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA			



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO CON DOMICILIO EN: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN # 3 TLAXCALA, TLAX., REPRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO LICENCIADO FERNANDO MONTIEL ANDRADE Y POR OTRA PARTE EL C.- PEDRAZA PAREDES SAUL GUADALUFE A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ." LA DEPENDENCIA" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE; QUIENES SE SOMETEN Y ACUERDAN CONVENIR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIEN TES:

#### **DECLARACIONES:**

#### DECLARA "LA DEPENDENCIA":

- I.- Que tiene tal carácter en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de acuerdo a lo Dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- II.- Que su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato.
- III.- Que el Licenciado FERNANDO MONTIEL ANDRADE, manifiesta ser el representante legal de "LA DEPENDENCIA para los efectos del presente contrato, con base en el nombramiento expedido por el C. Gobernador Lic. Marco Antonio Mena Rodriquez, según nombramiento de fecha 28 de febrero de 2018.

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES":



- VI.- Que el prestador de servicios solicita a través de este instrumento que los Honorarios que perciba por la prestación de sus servicios, sean gravados en el régimen fiscal de Honorarios Asimilables a Salarios como lo dispone el artículo 94 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- VII.- Celebrar libre y voluntariamente el presente Contrato de Servicios Profesionales, en los términos que en el mismo se consigna.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN RECÍPROCAMENTE A LAS SIGUIENTES:

#### CLAÚSULAS:

- PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a desempeñar su actividad dedicando el tiempo necesario, para el cabal cumplimiento y desempeño de las funciones para las que ha sido contratado, comprometiéndose a aplicar al máximo todos sus conocimientos, experiencia, esfuerzos y dedicación para la ejecución satisfactoria del objeto de este contrato.
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" señala que las actividades inherentes a los servicios que prestará, las llevará a cabo, en dias hábiles y en el lugar que "LA DEPENDENCIA" le asigne para el desempeño de sus actividades.
- SEGUNDA.- "LA DEPENDENCIA" pagará por la prestación de los servicios a titulo de honorarios la cantidad de \$ 12841.20 ( DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) mensuales. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales a "LA DEPENDENCIA".
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta expresamente su voluntad para que el monto señalado, le sea cubierto por "LA DEPENDENCIA" mediante pagos parciales.
- TERCERA.-Ambas partes acuerdan que los trabajos adicionales o especiales que realice el trabajador serán tratados de forma independiente a la cláusula anterior, previo informe que justifique un incremento adicional de los honorarios pactados, una vez analizado y autorizado por la "DEPENDENCIA" las partes celebraran un ADDENDUM al presente contrato.
- CUARTA.- Ambas partes convienen en establecer que el presente contrato será por tiempo determinado, cuya vigencia será del 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2018.

Las partes convienen que el contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, sin que por ello incurran en responsabilidad de cualquier tipo, bastando para ello que la parte interesada le comunique a la otra, su intención de darlo por terminado, con tres dias de anticipación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" manifiesta expresamente su conformidad con el contenido de esta cláusula. Una vez notificada la rescisión, "LA DEPENDENCIA" procederá a realizar el pago de los honorarios devengados que a esta fecha no estén cubiertos.

QUINTA.- Las partes manifiestan que el presente contrato, se regula por las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala, estableciendo entre ambas una relación de carácter civil, por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" no podrá reclamar el pago de prestaciones de tipo laboral o la generación de derechos laborales, librando en consecuencia a partir de este momento al Gobierno del Estado, de toda responsabilidad en este aspecto, no siendo aplicable en consecuencia lo dispuesto en leyes laborales. Lo anterior no implica renovación o prórroga de este contrato.

SEXTA.- "EL. PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" por ningún motivo se presentará a prestar sus se rvictos en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, y a observar las disposiciones que regulan el funcionamiento interno de "LA DEPENDENCIA", pues ello será causal de rescisión de este contrato

SÉPTIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraidas en el presente contrato, por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", será causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA".

Para tat efecto, el Gobiemo del Estado procederá a notificar dentro de los 3 días siguientes al incumplimiento de las obligaciones, sin necesidad de declaración judicial a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", la declaración de rescisión del presente contrato.

OCTAVA.- Las partes convienen en que una vez concluída la vigencia del contrato, se tendrá por terminada la relación contractual, sin que para ello se requiera comunicación escrita. Por to que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" a partir de este momento queda liberado de las obligaciones que adquirió en virtud del contrato, en cuanto a la prestación de sus servicios y por su parte el Gobierno del Estado, queda liberado de realizar cualquier pago derivado del contrato, aun cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" llegase a presentar con posterioridad a la terminación de éste, o argumentando que existe continuidad tácita de la vigencia del mismo.

NOVENA.- Conforme al Articulo 2263 del Código Civil vigente en el Estado de Tlaxcala, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" será responsable de los daños que cause a "LA DEPENDENCIA" por dolo, mala fe, negligencia, impericia o por no acatar las disposiciones sobre la prestación de sus servicios que dicte la misma "DEPENDENCIA".

DECIMA.- Para los efectos de interpretación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, las partes se sujetan a las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala y se someten a la Jurisdicción de los Tribunates competentes de esta Entidad Federativa.

DECIMA PRIMERA.- Las partes quedan enteradas del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, expresando además que no existe ningún vicio de la voluntad, como error, dolo o mala fe que afecte la validez del mismo.

Leido que fue el presente, se ratifica y firma por duplicado por los que en él intervinieron, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcati., 01 DE ABRIL DE 2018.

"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO "

"EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA

LICENCIADO FERNANDO MONTIEL ANDRADE

ENCARGADO DEL DESPECHO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EFRAIN FLORES HERNANDEZ COORDINADOR GENERAL

"EL PRESTADORDE SERVICIOS PROFESIONALES"

C. PEDRAZA HARADES LAUL GUADALUPE

TESTIGO POR LA DEPENDENCIA

AUHA ISEVA ROMEBO MARTINEZ JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO LAURA ALCIA MONTIEL RUGERIO JEFE DE DEPARTAMENTO DE REC.

HUMANOS

TESTIGE



# GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

	FOLIO									
			OUINCENA DE OPERACIÓN							
DIA	MES	AÑO								
01	05	2018								

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL											01	0	5	2018						
CLAVE Y TIPO DE MOVIMIENTO  11 ALTA POR SUSTITUCION 31 BAJA POR RENUNCIA  12 REANUDACION 32 BAJA POR LIQUIDACION  13 CAMBIO 33 BAJA POR ACTA ADMINISTRATIVA  14 ALTA POR NUEVA CREACION 34 BAJA POR JUBILACION  15 RENOVACION DE CONTRATO 35 BAJA POR FALLECIMIENTO  21 LICENCIA CON GOCE DE SUELDO 36 BAJA POR PENSION  22 PRORROGA DE LICENCIA 37 BAJA POR INCAPACIDAD  23 LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO 38 BAJA POR FIN DE CONTRATO  39 BAJA POR TERMINO DE INTERINATO												B C F	BA CC FL HC PC	OMBRA SE DNFIAN: INCION DNORAF DLICIA I ENSION, TERINO	ZA ARIO RIOS NDUST ADO					
					1051110				ATOS PER								· · ·			
<b></b>	REG. FE PEPS6:				APELLID	O PAT DRAZA			APE		OO MA		40	_			NOMBRI L GUAE			
	, 2, 00,		<i></i>			J: (1)	•													
RAMO	SECTOR	PROG	RAM	SUBPR	DEPENDEN	UN. RI	S PE	ROYECT	DATOS LAE		ALES	CVE	PUESTO	NUM PL	A. QUIN	10 T	CVE E	sc T	SEX	0
4	1	1	1	41	21	6		103	92	+	14		058	3133					(H)	
L	1	1		ne o	SCRIPCIO	א הבו	DIJES	TO					7 -			CLA	VE CUF			
					NORARIO:											CLA	VE CUI	\r		
									FECH	1AS										
514		RESO			CAM		من	514	LICEN		1 45				ANUDACION BAJA  MES AÑO DIA MES AÑO					
DIA 01		ES 05	AÑ 201		MES	A	ŇO	DIA	MES	<u> </u>	AÑ		DIA	MES	MILO AIVO		31 05			018
					CION Y/O	HOTE	/O OF		WASTING.		<u> </u>			<u> </u>	E LIQUI				<u>L</u>	
			J.,		ENOVACIO				•						L LIQUI	DAM	JIV 30L		10010.	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	PERCE	CION	IES		IMPOI	RTE							(	CONCEP	TO					
														5		y-11		NII B	57A	DO
		)1			\$12,84	1.20							St	JELDO B	ASE		A PART		Farmer Control	Jan. A
															1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	- 17	4 8 2 2 2	V 203	1	11
															1 4	_1	MA	Y 201	<u> </u>	
			······································									····			1 (1) (2) 1 (2) (2) (2)	1800	mal [1]	Carpetor's	Somet,	
														e***	617 <u>(1</u> 181)	£ 3, .	44317	K.D.	<u> </u>	
								DAT	OS DE AN	TEC	EDEN"	ΓE		• • •	<i>P</i> 2 1 1			711-50		
RAMO	RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID RESP PROYECTO HABILITADO N								NIVEL		VE F	PUESTO	N	JM. PLA	NZA .					
4 1 4 41 21 6 103 92									14		0	58		3133						
	DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO																			
	NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. REG. FED. CONT.																			
					AAOTD 1										•					
					MOTIVO	<i>.</i>								DEL		1		AL		
											ļ	DI	A	MES	AÑO	_	DIA	MES	A	ÑΟ

, ELABORO	PROPONE	REVISO	AUTORIZO
1 / 4	6		
	1		LICENCIADO FERNANDO MONTIEL ANDRADE
LAURA ISELA, ROMERO MARTINEZ	EFRAIN FLORES HERNANDEZ	LIC ALICIA FRAGA BRETON	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA	COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN # 3 TLAXCALA, TLAX., REPRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO LICENCIADO FERNANDO MONTIEL ANDRADE Y POR OTRA PARTE EL C.- PEDRAZA PAREDES SAUL GUADALUPE A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ." LA DEPENDENCIA" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE; QUIENES SE SOMETEN Y ACUERDAN CONVENIR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES:

#### DECLARA "LA DEPENDENCIA":

- L- Que tiene tal carácter en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tiaxcala, de acuerdo a lo Dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- II Que su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato
- III.- Que el Licenciado FERNANDO MONTIEL ANDRADE, manifiesta ser el representante legal de "LA DEPENDENCIA para los efectos del presente contrato, con base en el nombramiento expedido por el C. Gobernador Lic. Marco Antonio Mena Rodriguez, según nombramiento de fecha 28 de febrero de 2018.

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES":



- VI.- Que el prestador de servicios solicita a través de este instrumento que los Honorarios que perciba por la prestación de sus servicios, sean gravados en el régimen fiscal de Honorarios Asimilables a Salarios como lo dispone el artículo 94 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- VII.- Celebrar libre y voluntariamente el presente Contrato de Servicios Profesionales, en los términos que en el mismo se consigna.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN RECÍPROCAMENTE A LAS SIGUIENTES:

#### CLAÚSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a desempeñar su actividad dedicando el tiempo necesario, para el cabal cumplimiento y desempeño de las funciones para las que ha sido contratado, comprometiéndose a aplicar al máximo todos sus conocimientos, experiencia, esfuerzos y dedicación para la ejecución satisfactoria del objeto de este contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" señala que las actividades inherentes a los servicios que prestará, las llevará a cabo, en dias hábiles y en el lugar que "LA DEPENDENCIA" le asigne para el desempeño de sus actividades.

SEGUNDA.- "LA DEPENDENCIA" pagará por la prestación de los servicios a titulo de honorarios la cantidad de \$ 12841.20 ( DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) mensuales "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales a "LA DEPENDENCIA"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta expresamente su voluntad para que el monto señalado, le sea cubierto por "LA DEPENDENCIA" mediante pagos parciales

TERCERA.-Ambas partes acuerdan que los trabajos adicionales o especiales que realice el trabajador serán tratados de forma independiente a la cláusula anterior, previo informe que justifique un incremento adicional de los honorarios pactados, una vez analizado y autorizado por la "DEPENDENCIA" las partes celebraran un ADDENDUM al presente contrato.

CUARTA.- Ambas partes convienen en establecer que el presente contrato será por tiempo determinado, cuya vigencia será del 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2018

Las partes convienen que el contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, sin que por ello incurran en responsabilidad de cualquier tipo, bastando para ello que la parte interesada le comunique a la otra, su intención de darlo por terminado, con tres días de anticipación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" manifiesta expresamente su conformidad con el contenido de esta cláusula. Una vez notificada la rescisión, "LA DEPENDENCIA" procederá a realizar el pago de los honorarios devengados que a esta fecha no estén cubiertos

QUINTA.- Las partes manifiestan que el presente contrato, se regula por las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala, estableciendo entre ambas una relación de carácter civil, por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" no podrá reclamar el pago de prestaciones de tipo laboral o la generación de derechos laborales, librando en consecuencia a partir de este momento al Gobierno del Estado, de toda responsabilidad en este aspecto, no siendo aplicable en consecuencia lo dispuesto en leyes laborales. Lo anterior no implica renovación o prórroga de este contrato.

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" por ningún motivo se presentará a prestar sus se rvicios en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, y a observar las disposiciones que regulan el funcionamiento interno de "LA DEPENDENCIA", pues ello será causal de rescisión de este contrato

SÉPTIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraidas en el presente contrato, por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", será causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA".

Para tal efecto, el Gobierno del Estado procederá a notificar dentro de los 3 días siguientes al incumplimiento de las obligaciones, sin necesidad de declaración judicial a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", la declaración de rescisión del presente contrato.

OCTAVA.- Las partes convienen en que una vez concluida la vigencia del contrato, se tendrá por terminada la relación contractual, sin que para ello se requiera comunicación escrita. Por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" a partir de este momento queda liberado de las obligaciones que adquirió en virtud del contrato, en cuanto a la prestación de sus servicios y por su parte el Gobierno del Estado, queda liberado de realizar cualquier pago derivado del contrato, aun cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" llegase a presentar con posterioridad a la terminación de éste, o argumentando que existe continuidad tácita de la vigencia del mismo.

NOVENA.- Conforme al Artículo 2263 del Código Civil vigente en el Estado de Tlaxcala, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" será responsable de los daños que cause a "LA DEPENDENCIA" por dolo, mala fe, negligencia, impericia o por no acatar las disposiciones sobre la prestación de sus servicios que dicte la misma "DEPENDENCIA"

DECIMA.- Para los efectos de interpretación del presente contrato así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, las partes se sujetan a las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de esta Entidad Federativa.

DECIMA PRIMERA - Las partes quedan enteradas del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, expresando además que no existe ningún vicio de la voluntad, como error, dolo o mala fe que afecte la validez del mismo.

Leido que fue el presente, se ratifica y firma por duplicado por los que en el intervinieron, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténicatt. 01 DE MAYO DE 2018

"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO "

"EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA"

LICENCIADO FERNANDO MONTIEL ANDRADE ENCARGADO DEL DESPECHO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ COORDINADOR GENERAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"

C.- PEDRAZA PAREDES SAUL GUADALUPE

TESTIGO POR LA DEPENDENCIA

LAURA ISELA ROMERO MARTINEZ JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO LAURA ALICIA MONTIEL RUGERIO JEFE DE DEPARTAMENTO DE REC.

ΉGO

HUMANOS



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN # 3 TLAXCALA, TLAX., REPRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO LICENCIADO FERNANDO MONTIEL ANDRADE Y POR OTRA PARTE EL C. PEDRAZA PAREDES SAUL GUADALUPE A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA. LA DEPENDENCIA" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE; QUIENES SE SOMETEN Y ACUERDAN CONVENIR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES:

#### DECLARA "LA DEPENDENCIA":

- I.- Que tiene tal carácter en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de acuerdo a lo Dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- II.- Que su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato
- III.- Que el Licenciado FERNANDO MONTIEL ANDRADE, manifiesta ser el representante legal de "LA DEPENDENCIA para los efectos del presente contrato, con base en el nombramiento expedido por el C. Gobernador Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, según nombramiento de fecha 28 de febrero de 2018

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES":



- VI.- Que el prestador de servicios solicita a través de este instrumento que los Honorarios que perciba por la prestación de sus servicios, sean gravados en el régimen fiscal de Honorarios Asimilables a Salarios como lo dispone el artículo 94 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- VII.- Celebrar libre y voluntariamente el presente Contrato de Servicios Profesionales, en los términos que en el mismo se consigna.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN RECÍPROCAMENTE A LAS SIGUIENTES:

#### CLAÚSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a desempeñar su actividad dedicando el tiempo necesario, para el cabal cumplimiento y desempeño de las funciones para las que ha sido contratado, comprometiéndose a aplicar al máximo todos sus conocimientos, experiencia, esfuerzos y dedicación para la ejecución satisfactoria del objeto de este contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" señala que las actividades inherentes a los servicios que prestará, las llevará a cabo, en dias hábiles y en el lugar que "LA DEPENDENCIA" le asigne para el desempeño de sus actividades

SEGUNDA - "LA DEPENDENCIA" pagará por la prestación de los servicios a titulo de honorarios la cantidad de \$ 13592.3\$ (TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.) mensuales. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales a "LA DEPENDENCIA"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta expresamente su voluntad para que el monto señalado, le sea cubierto por "LA DEPENDENCIA" mediante pagos parciales

TERCERA -Ambas partes acuerdan que los trabajos adicionales o especiales que realice el trabajador serán tratados de forma independiente a la clausula anterior, previo informe que justifique un incremento adicional de los honorarios pactados, una vez analizado y autorizado por la "DEPENDENCIA" las partes celebraran un ADDENDUM al presente contrato

CUARTA - Ambas partes convienen en establecer que el presente contrato sera por tiempo determinado, cuya vigencia sera del 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2018

Las partes convienen que el contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, sin que por ello incurran en responsabilidad de cualquier tipo, bastando para ello que la parte interesada le comunique a la otra, su intención de darlo por terminado, con tres días de anticipación

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" manifiesta expresamente su conformidad con el contenido de esta cláusula. Una vez notificada la rescisión, "LA DEPENDENCIA" procederá a realizar el pago de los honorarios devengados que a esta fecha no estén cubiertos.

QUINTA. Las partes manifiestan que el presente contrato, se regula por las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala, estableciendo entre ambas una relación de carácter civil, por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" no podrá reclamar el pago de prestaciones de tipo laboral o la generación de derechos laborales, librando en consecuencia a partir de este momento al Gobierno del Estado, de toda responsabilidad en este aspecto, no siendo aplicable en consecuencia lo dispuesto en leyes laborales. Lo anterior no implica renovación o prórroga de este contrato.

SEXTA - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" por ningún motivo se presentará a prestar sus servicios en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, y a observar las disposiciones que regulan el funcionamiento interno de "LA DEPENDENCIA", pues ello será causal de rescisión de este contrato

SÉPTIMA - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraidas en el presente contrato, por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", será causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA"

Para tal efecto, el Gobierno del Estado procederá a notificar dentro de los 3 días siguientes al incumplimiento de las obligaciones, sin necesidad de declaración judicial a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", la declaración de rescisión del presente contrato.

OCTAVA.- Las partes convienen en que una vez concluida la vigencia del contrato, se tendrá por terminada la relación contractual, sin que para ello se requiera comunicación escrita. Por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" a partir de este momento queda liberado de las obligaciones que adquirió en virtud del contrato, en cuanto a la prestación de sus servicios y por su parte el Gobierno del Estado, queda liberado de realizar cualquier pago derivado del contrato, aun cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" llegase a presentar con posterioridad a la terminación de éste, o argumentando que existe continuidad tácita de la vigencia del mismo.

NOVENA.- Conforme al Artículo 2263 del Còdigo Civil vigente en el Estado de Tlaxcala, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" será responsable de los daños que cause a "LA DEPENDENCIA" por dolo, mala fe, negligencia, impericia o por no acatar las disposiciones sobre la prestación de sus servicios que dicte la misma "DEPENDENCIA"

DECIMA.- Para los efectos de interpretación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, las partes se sujetan a las disposiciones del Codigo Civil del Estado de Tlaxcala y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de esta Entidad Federativa

DECIMA PRIMERA.- Las partes quedan enteradas del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, expresando además que no existe ningún vicio de la voluntad, como error, dolo o mala fe que afecte la validez del mismo.

Leido que fue el presente, se ratifica y firma por duplicado por los que en el intervinieron, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatt ,01 DE JUNIO DE 2018

"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO"

"EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA"

LICENCIADO FERNANDO MONTIEL ANDRADE ENCARGADO DEL DESPECHO DE LA

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EFRAIN FLORES HERNANDEZ COORDINADOR GENERAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"

C. PEDRA A PAREDAS SAUL GUADALUPE

TESTICO POR LA DEPENDENCIA

LAURA ISELA ROMERO MARTÍNEZ JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

LAURA ALICIA MONTIEL RUGERIO JEFE DE DEPARTAMENTO DE REC. HUMANOS

TESTIE



## GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

### OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

	FOLIO										
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	QUINCENA DE OPERACIÓN								
DIA	MES	AÑO									
01	06	2018									

CLAVE Y TIPO DE MOVIMIENTO  11 ALTA POR SUSTITUCION  31 BAJA POR RENUNCIA  12 REANUDACION  32 BAJA POR RENUNCIA  33 BAJA POR RENUNCIA  34 BAJA POR RENUNCIA  35 BAJA POR RACTIA ADMINISTRATIVA  36 BAJA POR RACTIA ADMINISTRATIVA  37 BAJA POR RALLECIMIENTO  38 BAJA POR RALLECIMIENTO  39 BAJA POR RALLECIMIENTO  31 LICENCIA CON GOCE DE SUELDO  30 BAJA POR RALLECIMIENTO  31 BAJA POR RALLECIMIENTO  32 LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO  33 BAJA POR RALLECIMIENTO  34 BAJA POR RALLECIMIENTO  35 BAJA POR RALLECIMIENTO  36 BAJA POR RALLECIMIENTO  37 BAJA POR ROBRIGIDA  38 BAJA POR RENSION  39 BAJA POR RENSION  40 BAJA POR RENSION  41 DESCRIPCION DEL PUESTO  41 DATOS LABORALES  ***DATOS LABORALES****  ***DATOS LABORALES****  ***DATOS LABORALES****  ***DATOS LABORALES****  ***DATOS LABORALES****  ***DATOS LABORALES***  ***DESCRIPCION DEL PUESTO***  ***DESCRIPCION DEL													L					
REG. FED. CONT.   APELLIDO PATERNO   APELLIDO MATERNO   NOMBRE(S)	12 13 14 <b>5</b> 21 22	11 ALTA POR SUSTITUCION 12 REANUDACION 13 CAMBIO 14 ALTA POR NUEVA CREACION 15 RENOVACION DE CONTRATO 16 PRORROGA DE LICENCIA 17 POR ROGE DE SUELDO 18 BAJA POR RENUNCIA 19 BAJA POR RENUNCIA 10 CONFIANZA 11 BAJA POR ACTA ADMINISTRATIVA 12 BAJA POR JUBILACION 13 BAJA POR JUBILACION 14 BAJA POR JUBILACION 15 RENOVACION DE CONTRATO 16 BAJA POR FALLECIMIENTO 17 POLICIA INDUSTRIAL 18 POR SUSTITUCION 19 FUNCIONARIO 10 HONORARIOS 10 POLICIA INDUSTRIAL 11 PENSIONADO 12 PRORROGA DE LICENCIA 13 BAJA POR FIN DE CONTRATO 14 BAJA POR JUBILACION 15 POLICIA INDUSTRIAL 16 POR SUSTITUCION 17 FUNCIONARIO 18 PONICIONARIO 19 POLICIA INDUSTRIAL 10 PENSIONADO 10 INTERINO																
REG. FED. CONT.   APELLIDO PATERNO   APELLIDO MATERNO   NOMBRE(S)		DATOO DEDOMAN EO																
PEPS631212CA6	F	REG EE	D COM	r	Τ Δ	PELLIO	O PATE					NO.			NOMBE	E/\$\		·
DATOS LABORALES								INIO				40				, ,		
RAMO   SECTOR   PROGRAM   SUBPR   DEPENDEN   UN RES   PROYECTO   HAB   NIVEL   CVE PUESTO   NUM PLA   QUINQ   CVE ESC   SEXO   (M)		PEPS63	1212CA	b		PE	DRAZA			ARED	<u>-S</u>				SAUL GUA	DALUI	?E	
1									DATOS LABO	RALES								
DESCRIPCION DEL PUESTO HONORARIOS ASIMILABLES  FECHAS INGRESO CAMBIO LICENCIA REANUDACION BAJA DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIA MES AÑO 01 06 2018  JUSTIFICACION Y/O MOTIVO DEL MOVIMIENTO SE LIQUIDARON SUELDOS HASTA:  RENOVACION DE CONTRATO  PERCEPCIONES IMPORTE GOBIERNO DEL ESCURPTO DE TLAXCALA  01 \$13.592.39  OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DIFFECCION DE RECURSOS HUMANO DATOS DE ANTECEDENTE RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPRIOEN UNID RESP PROVECTO HABILITADO NIVEL CVE PUESTO NUM PLAZA 4 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3133  DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  DEL AL	RAMO	SECTOR	PROGRA	M SUI	BPR DE	PENDEN	UN RES	S PROYEC	то нав	NIVEL	CVE	PUESTO	NUM PL	A. QUINC	ÇVE	sc		SEXO
DESCRIPCION DEL PUESTO HONORARIOS ASIMILABLES  FECHAS INGRESO CAMBIO LICENCIA DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIA MES AÑO 01 06 2018  JUSTIFICACION Y/O MOTIVO DEL MOVIMIENTO SE LIQUIDARON SUELDOS HASTA:  RENOVACION DE CONTRATO  PERCEPCIONES IMPORTE GOBIERNO DEL ESCNCEPTO DE TLAXCALA  01 \$13.592.39  OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE RESURSOS HUMANO DIRECCIÓN DE RESURSOS HUMANO DATOS DE ANTECEDENTE RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPROEN UNIO RESP PROVECTO HABILITADO NIVEL CVE PUESTO NUM PLAZA 4 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3133  DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  DEL AL	4	1	4	4	1	21	6	103	92	14		058	3133				4b	(M)
HONORARIOS ASIMILABLES   FECHAS			l					L			<u> </u>						X	., (,
FECHAS  INGRESO CAMBIO LICENCIA REANUDACION BAJA  DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIA MES AÑO 01 06 2018  JUSTIFICACION Y/O MOTIVO DEL MOVIMIENTO SE LIQUIDARON SUELDOS HASTA:  RENOVACION DE CONTRATO  PERCEPCIONES IMPORTE GOBIERNO DEL ESTATU  DE TLAXCALA  01 \$13.592.39  OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO  DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  DATOS DE ANTECEDENTE  RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROS DEPENDEN UNID RESP PROVECTO HABILITADO NIVEL CVE PUESTO NUM PLAZA 4 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3133  DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  REG FED CONT					DESC	RIPCIO	N DEL F	PUESTO						(	CLAVE CU	RP		
INGRESO CAMBIO LICENCIA REANUDACION BAJA  DIA MES AÑO  01 06 2018 DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIA MES AÑO  JUSTIFICACION Y/O MOTIVO DEL MOVIMIENTO SE LIQUIDARON SUELDOS HASTA:  RENOVACION DE CONTRATO  PERCEPCIONES IMPORTE GOBIERNO DEL ECONCEPTO  DE TLAXCALA  01 \$13.592.39 DIA DIA BERDO DE CONCEPTO  OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DIRECCION DE RECURSOS HUMANOC  DATOS DE ANTECEDENTE  RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID RESP PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE PUESTO NUM PLAZA  4 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3133  DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  REG FED CONT  MOTIVO  DEL AL					HONG	DRARIO	S ASIMI	LABLES										
INGRESO CAMBIO LICENCIA REANUDACION BAJA  DIA MES AÑO  01 06 2018 DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIA MES AÑO  JUSTIFICACION Y/O MOTIVO DEL MOVIMIENTO SE LIQUIDARON SUELDOS HASTA:  RENOVACION DE CONTRATO  PERCEPCIONES IMPORTE GOBIERNO DEL ECONCEPTO  DE TLAXCALA  01 \$13.592.39 DIA DIA BERDO DE CONCEPTO  OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DIRECCION DE RECURSOS HUMANOC  DATOS DE ANTECEDENTE  RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID RESP PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE PUESTO NUM PLAZA  4 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3133  DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  REG FED CONT  MOTIVO  DEL AL																		
DIA MES AÑO DIA MES HAND DEL ESTADO DEL ESTADO DE TLAXCALA DIA MES AÑO DEL ESTADO DE TLAXCALA DIA MES AÑO DEL ESTADO DE TLAXCALA DIA MES AÑO DEL DISTRIBUIR DIA MES AÑO DEL DISTRIBUIR DIA MES AÑO DIA MES AÑO DEL																		
O1	DIA	_		AÑO	ו אוח			io Dia			ΩÜ		,		) DIA			ΔÑΟ
JUSTIFICACION Y/O MOTIVO DEL MOVIMIENTO  RENOVACION DE CONTRATO  PERCEPCIONES IMPORTE GOBIERNO DEL ECONCEPTO DE TLAXCALA  01 \$13.592.39 DEL TAXCALA  OFFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  DATOS DE ANTECEDENTE  RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNIO RESP PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE PUESTO NUM PLAZA 4 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3133  DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  REG FED CONT  MOTIVO  DEL AL					0111	111111	1	10   21/	10120		NO DIA		MILO	ANC			-	
PERCEPCIONES IMPORTE GOBIERNO DEL ESCALA  O1 \$13.592.39 DE TLAXCALA  O1 \$13.592.39 DE TLAXCALA  OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  DATOS DE ANTECEDENTE  RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID RESP PROVECTO HABILITADO NIVEL CVE PUESTO NUM PLAZA  4 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3133  DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  REG FED CONT		`		2010									<u> </u>		30	U	2	2010
PERCEPCIONES IMPORTE GOBIERNO DEL ESTADO  DE TLAXCALA  01 \$13.592.39  OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DIFFECCION DE RECURSOS HUMANOS  DATOS DE ANTECEDENTE  RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID RESP PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE PUESTO NUM PLAZA 4 1 4 1 21 6 103 92 14 058 3133  DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  DEL AL				JUSTI	FICACI	ION Y/O	MOTIV	O DEL MO	VIMIENTO				S	E LIQUID	ARON SU	ELDOS	SHAS	TA:
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  DATOS DE ANTECEDENTE  DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  REG. FED. CONT  MOTIVO  DEL AL					REN	NOVACI	ON DE (	CONTRAT	0					····				
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  DATOS DE ANTECEDENTE  RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID RESP PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE PUESTO NUM PLAZA 4 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3133  DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  REG FED CONT  MOTIVO  DEL AL		PERCE	CIONE	3		IMPO	RTE						ONCEP	TO				
13 JUL 2018									GOBIL	RNC	) DI	EL ES	TAD	<del>``</del>		•		
AND SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID RESP PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE PUESTO NUM PLAZA 4 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3133  DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  DEL AL		·········							I	E TI	<u> </u>	CAL	7	····				
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  DATOS DE ANTECEDENTE  RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID RESP PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE PUESTO NUM PLAZA 4 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3133  DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  REG. FED. CONT  MOTIVO  DEL AL		(	)1			\$13,59	32.39				$\Pi \Gamma$		FFDO/	ASE				
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  DATOS DE ANTECEDENTE  RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID RESP PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE PUESTO NUM PLAZA 4 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3133  DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  REG. FED. CONT  MOTIVO  DEL AL		1 3 JUL 2018 ( )																
DATOS DE ANTECEDENTE  RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID RESP PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE PUESTO NUM PLAZA 4 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3133  DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. REG. FED. CONT  MOTIVO  DEL AL					-				(J t) hours					N. L.CO				-
RAMO SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID RESP PROYECTO HABILITADO NIVEL CVE PUESTO NUM PLAZA 4 1 4 41 21 6 103 92 14 058 3133  DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. REG. FED CONT  MOTIVO  DEL AL									OFICIALI	A MA	YOR	DEG	OBIER	ON.				
RAMO         SECTOR         PROGRAM         SUBPROG         DEPENDEN         UNID RESP         PROYECTO         HABILITADO         NIVEL         CVE PUESTO         NUM PLAZA           4         1         4         41         21         6         103         92         14         058         3133           DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO           NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO         REG. FED. CONT           MOTIVO         DEL         AL												<del>1308</del>	HU"#A	/st-r;				
4         1         4         41         21         6         103         92         14         058         3133           DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO           NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO         REG. FED. CONT           MOTIVO         DEL         AL																		
DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO  NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO.  MOTIVO  DEL AL	Total Control of the									PLAZA								
NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. REG. FED. CONT  MOTIVO  DEL AL	4     1     4     41     21     6     103     92     14     058     313										133							
NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. REG. FED. CONT  MOTIVO  DEL AL			···········		····			DATOS	C) TO 4 D 4 1 4 5	OD 011		100						
MOTIVO DEL AL	*****				NOME	RE DEI				UR SU	SIIIU	IDŲ	<u></u>	****	050 55	D 00	NIT	
DEL AL		~~~~~	<del></del>	*******	1916				JUIN 0100.						ACO. PE	.ט. עע	I PI	
DEL AL																		
						MOTIV	U						רבו					
											Di	A	MES	AÑO	DIA			AÑO

ELABORO	PROPONE	REVISO	AUTORIZO
LAURAISELA ROMERO MARTI	NEZ EFRADIFLORES HERNADEZ	LIC ALICIA FRAGA BRETON	LICENCIADO FERNANDO MONTIEL ANDRADE
JEFE DE ÁREA ADMINISTRAT	VA COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGIA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO